

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA
- 2018/08/07
EL INTERVENIENTE
[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (GIE 91/2018, CONMY 2018-1800000862)

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo a un contrato de SERVICIOS denominado "Redacción de Proyecto Básico Modificado de un IES y Bachillerato (20+6) uds. y 2 ciclos formativos (PCPI y FP) a un IES, Bachillerato (20+6) uds. y un ciclo formativo de FP y del Proyecto de Ejecución de 6 uds. de Bachillerato y un ciclo formativo de FP en el IES de La Puebla de Alfindén de Zaragoza"

Y visto que el antecitado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –en adelante LCSP-, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y en su nombre por delegación, el Secretario General Técnico,

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS más arriba identificado y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitación ORDINARIA con varios criterios de adjudicación y publicación en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP

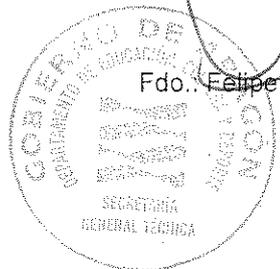
Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de licitación y en la posterior ejecución del contrato.

Tercero: Aprobar el gasto que de aquél deriva, que asciende a la cantidad de 86.034,35 €, cuyo desglose es de 71.102,77 € (IVA excluido) más 14.931,58 € (21 % de IVA). El gasto derivado del mismo se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2013/00268 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137, modificada por la Orden ECD/1859/2016, de 25/11/2016, B.O.A. núm. 247.

07 AGO. 2018

Zaragoza, a
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**



Fdo.: Felipe Faci Lázaro